ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003012

Res. 1954/2024

Montevideo, 7 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación para el Agro, referente a la solicitud de autorización para venta de un Recetario a los funcionarios de la Institución;

RESULTANDO: que el mencionado Programa junto al Local de Ventas y a la División Comunicaciones y Cultura han confeccionado un Recetario en base a los productos elaborados en las diferentes Escuelas, para ser comercializados a los funcionarios de este Subsistema, sugiriendo un precio de venta de $ 460 cada uno;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar lo solicitado en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar al Local de Ventas la comercialización del Recetario, con un precio de $ 460 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta) cada uno.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio

a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Financiero Contable. Cumplido, siga al Local de Ventas. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl